



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Declarado procedente el despido de una cajera del Carrefour que robó nueve euros en cupones descuento

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha declarado procedente el despido de una trabajadora de Carrefour que, "en beneficio propio", **se apropió de dos cupones descuento de tres y seis euros** propiedad de dos clientas que acababan de ganarlos tras hacer sus respectivas compras. Un actuar que el Alto Tribunal, en contra de lo declarado previamente por el Juzgado, ha considerado que constituye una falta muy grave recogida en el Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo de aplicación.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la trabajadora venía prestando servicios para Carrefour en calidad de cajera cuando, en fecha 6 de noviembre de 2021, fue despedida ipso facto. El motivo que constaba en la carta de despido —y tal y como lo argumentó posteriormente la mercantil demandada— tenía como fundamento que se había descubierto que la trabajadora había cometido una grave infracción, consistente en apropiarse de cupones

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |